



**COORDINADORA**  
ONG PARA EL DESARROLLO  
ESPAÑA

**HERRAMIENTA DE INDICADORES DE TRANSPARENCIA Y  
BUEN GOBIERNO**

# Procedimiento acordado para verificación del cumplimiento de indicadores de Transparencia y Buen Gobierno

## 1.- Introducción

La Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España, a partir del trabajo realizado por su Grupo de Transparencia y Rendición de Cuentas entre los años 2006 y 2008 y del amplio proceso de consulta abierta a todas las organizaciones miembro realizado en el segundo semestre de 2008, aprueba un listado de indicadores objetivamente verificables sobre la Transparencia y Buen Gobierno de sus organizaciones miembro y un procedimiento para la verificación de su cumplimiento por parte de profesionales auditores. Asimismo se aprueban las etapas para su progresiva implantación. Todo ello se contiene en el presente documento, aprobado por la Junta de Gobierno en su reunión ordinaria de fecha 05/12/2008 y presentado a la ratificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/03/2009.

## 2.- Antecedentes y proceso de elaboración

Las organizaciones miembro de la Coordinadora creemos que la transparencia debe ser uno de los valores estratégicos de las ONGD, de forma que podamos actuar y explicar nuestro quehacer en todos los ámbitos de forma responsable, clara y sencilla, abriéndonos a la crítica externa y siendo capaces de demostrar el resultado de nuestro trabajo. Ya el propio Código de Conducta aprobado por la Coordinadora en 1998 incorpora aspectos relacionados con la transparencia y el buen gobierno.

Las cifras que se han ido poniendo de manifiesto con los informes realizados en los últimos años a partir de las actualizaciones anuales de los datos del Directorio revelan la magnitud y complejidad del sector, lo que unido a nuestro carácter no lucrativo, refuerzan la conveniencia de avanzar en el establecimiento de una serie de parámetros de control interno o autorregulación que garanticen una rendición de cuentas lo más clara y transparente que sea posible, unida a unas líneas de gestión que garanticen el buen gobierno de las mismas.

En este contexto, los directores/as de muchas de las organizaciones miembro, reunidos en junio del 2005, expresaron la necesidad de identificar y consensuar elementos básicos comunes para rendir cuentas a nuestros grupos de interés y explicar de manera pública nuestras misiones. Por ello, se decidió incorporar estos temas en el desarrollo del I Encuentro del sector de las ONGD (febrero del 2007).

En septiembre de 2006 la Coordinadora constituyó un grupo de carácter temporal representado por veinte organizaciones, cuyo objetivo era elaborar un documento de recomendaciones en torno a transparencia y rendición de cuentas. Todo ello se hizo a través de un proceso de reflexión facilitado por un experto en la temática. En el Encuentro se presentó un documento con más de 100 recomendaciones para impulsar la transparencia, la rendición de cuentas y el buen gobierno.

Debido a la importancia del tema la Junta de Gobierno decidió impulsar el grupo, abrirlo a la incorporación de todas las organizaciones que quisieran participar y darle carácter de estable, con un primer mandato muy claro: *“A partir del documento de recomendaciones presentado en el encuentro del sector, elaborar una batería de indicadores de transparencia y buen gobierno que responda a las inquietudes y criterios de las ONGD de la Coordinadora, que corrija deficiencias de aplicación observadas en otros sistemas de verificación de la transparencia y que sean tan*

*objetivos que su verificación pueda realizarse por cualquier auditor externo, aunque no tenga conocimientos profundos sobre el tercer sector”.*

El grupo, con una composición plural, ha trabajado intensa y sistemáticamente durante más de un año, realizando reuniones con una periodicidad mensual y desarrollando un intenso trabajo por vía telemática entre reunión y reunión. En el proceso de elaboración, se han hecho dos consultas con un profesional de la auditoría para recabar su opinión sobre la verificabilidad de los indicadores; igualmente se ha mantenido una comunicación fluida con la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta para garantizar que la herramienta sea coherente con los principios del Código.

A fines de mayo del 2008, el grupo concluyó el primer borrador de la herramienta que, con una revisión y visto bueno por parte de la junta de gobierno de la Coordinadora, fue enviado a todas las organizaciones miembro junto con un formulario para señalamientos y aportaciones, abriendo un período de consulta de un mes.

Posteriormente el grupo de trabajo, constatando en los formularios recibidos un respaldo amplio a la iniciativa, retomó, procesó e incorporó las propuestas recibidas de las organizaciones de la Coordinadora, generando un segundo borrador que fue el documento de trabajo de un taller abierto a todas las organizaciones, y realizado el día 29/09/2008. En este taller las organizaciones pudieron plantear y aclarar dudas, y hacer algunas precisiones sobre los indicadores y sobre el procedimiento de aplicación de la herramienta. Nuevamente, el respaldo a la iniciativa y al enfoque de esta herramienta de transparencia y buen gobierno fue unánime.

Con las aportaciones recogidas en el taller, el grupo de trabajo de transparencia y rendición de cuentas abordó la elaboración del borrador final y lo remitió a la junta de gobierno de la Coordinadora; el documento fue presentado en la reunión ordinaria de la junta de fecha 07/11/2008, dándose un plazo de un mes para que los miembros de la junta tuvieran la oportunidad de estudiarla con detenimiento. Por último, la junta dio su visto bueno a este procedimiento en su reunión ordinaria de fecha 05/12/2008 y, a la vista del carácter ampliamente participativo que ha tenido su elaboración y del amplio respaldo recibido, acordó incorporar la propuesta de su ratificación en el orden del día de la próxima Asamblea General Ordinaria.

El presente documento fue ratificado en la XXVII Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2009.

### **3.- Motivaciones**

Las principales motivaciones a las que responde el diseño de esta herramienta y de este procedimiento son las siguientes:

- Necesidad interna de la Coordinadora de promover la transparencia y el buen gobierno: Para ello, parece lo más adecuado consensuar cuáles nos parecen que deben ser los parámetros más importantes para nuestras organizaciones en cuanto al buen gobierno y a la transparencia, y procurar que se apliquen.
- Necesidad de que el sistema sea objetivo, medible, verificable, sin perder elementos cualitativos: Esto ha planteado el desafío del diseño de indicadores objetivamente verificables y de un procedimiento adecuado para su verificación.
- Necesidad de diseñar un sistema en que los indicadores fueran ponderados en función de su contenido: A partir de la constatación de que no todos los indicadores tienen la misma

importancia, este procedimiento debe incorporar el elemento de la ponderación como una parte integrante del mismo.

- Necesidad de buscar un sistema creíble y al mismo tiempo factible de verificación: Por un lado, la Coordinadora no puede ni debe ni quiere erigirse en “acreditadora” de la transparencia de sus miembros, sino que su función debe ser de promotora de la transparencia y buen gobierno de sus miembros. Por otro lado, para que el sistema sea creíble, es necesario el concurso de un agente externo a las propias ONGD y cuyos informes tengan reconocimiento público. Por último, para hacer más viable el sistema, no se veía conveniente tampoco el asignar esta competencia a algún tipo de institución “certificadora” que la ejerciera en exclusividad, ya que ello podría limitar las posibilidades reales de extender su aplicación a todas las ONGD miembro de la Coordinadora. Por ello se pensó como mejor opción en la participación de auditores bajo la modalidad de revisión de procedimientos acordados.

#### **4.- Objetivo y ámbito de aplicación**

El establecimiento de esta herramienta y de este procedimiento nos va a permitir contar con la definición de un conjunto de indicadores necesarios para poder regular y garantizar un adecuado nivel de transparencia y buen gobierno de las ONGD miembro de la Coordinadora, en un ejercicio responsable de autorregulación. Y, además, que se trate de una herramienta y un procedimiento fácil de aplicar y sin un gran costo añadido.

El objetivo perseguido es doble:

- por un lado, esta iniciativa quiere tener un enfoque promotor de la transparencia y el buen gobierno entre las ONGD miembro, identificando una serie de parámetros que el conjunto del sector identifica como buenas prácticas;
- por otro lado, la aplicación de este procedimiento supondrá un ejercicio público de rendición de cuentas, que se añade y refuerza otros que ya venimos haciendo tanto individual (memorias, auditorías, evaluaciones...) como colectivo (directorío).

En cuanto al ámbito de aplicación, esta herramienta y el procedimiento para su verificación será aplicable a las ONGD miembro de la Coordinadora. Por tanto, no será de aplicación a las Coordinadoras Autonómicas que también forman parte de la Coordinadora, pues el diseño no se adapta a su naturaleza. En el futuro, la Coordinadora, a través del grupo de trabajo de transparencia y rendición de cuentas, y en necesaria colaboración con el grupo de trabajo de Coordinadoras Autonómicas, podría diseñar una herramienta adaptada a ellas.

#### **5.- Estructura de la herramienta de indicadores.**

La herramienta ha sido diseñada como una relación de indicadores objetivamente verificables que, acompañada de una metodología de uso, permite verificar el grado de transparencia y buen gobierno de las organizaciones. Pretende servir de guía para la mejora continua y conseguir evaluaciones de debilidades y fortalezas en ese ámbito.

Para la creación de la herramienta se ha considerado el concepto de **indicador** como "*Un factor, variable o característica específica, observable y medible de manera cuantitativa o cualitativa que proporciona una base simple y confiable para apreciar el logro, cambio o desempeño.*" Además permite el seguimiento del auditor que, siguiendo la metodología de utilización pueda realizar el trabajo de verificación de su cumplimiento.

## 5.1.- Agrupación de los indicadores

Los indicadores que forman la herramienta han sido agrupados en dos grandes grupos:

- Indicadores de buen gobierno (están numerados de forma correlativa y anteceditos por las iniciales BG): están orientados a promover determinados comportamientos positivos en el gobierno de las ONGD y poder verificarlos.
- Indicadores de transparencia (están numerados de forma correlativa y anteceditos por las iniciales TR): están orientados a promover que las ONGD, además de hacer las cosas bien, rindan cuentas y den información –a su base social y al público en general- de los aspectos relevantes de su ser y de su hacer.

A su vez, los indicadores de cada uno de estos dos grupos -transparencia y buen gobierno-, se han organizado en varios bloques temáticos. La agrupación realizada es la siguiente:

### En Transparencia:

- Bloque 1: Órgano de Gobierno y ejecutivo.
- Bloque 2: Misión, visión y valores.
- Bloque 3: Base social y apoyos.
- Bloque 4: Planificación y rendición de cuentas.

### En Buen Gobierno:

- Bloque 1: Órgano de Gobierno.
- Bloque 2: Misión, visión y valores.
- Bloque 3: Planificación y Evaluación.
- Bloque 4: Gestión Económica.
- Bloque 5: Personas.
- Bloque 6: Socios Locales.
- Bloque 7: Responsabilidad social organizativa

## 5.2.- Aspectos que se definen para cada indicador:

Para cada indicador, la herramienta recoge la siguiente información:

- El **código** identifica de forma única cada indicador. Está formado por dos letras -que indican la pertenencia del indicador al grupo de transparencia (TR) o buen gobierno (BG)- y un número. Este código es único para cada indicador de forma que sea fácil hacer referencias a cada uno.
- La **definición** nos explica qué va a medir el indicador, en qué consiste, cuál es su contenido.

- La **finalidad** nos dice por qué y para qué ese indicador ha sido incorporado a la herramienta, qué buscamos conseguir con su cumplimiento.
- Las **fuentes de verificación** nos dicen qué deberá presentar la ONGD para acreditar el cumplimiento del indicador en cuestión.
- El **valor de referencia** nos dice qué peso tiene ese indicador dentro del bloque del que forma parte. Cada bloque tiene una puntuación sobre 100; el valor de referencia de un indicador nos dice cuál es su valor relativo dentro del bloque.
- El **grado de importancia** es un campo en el que clasificamos los indicadores en dos categorías:
  - unos son de inexcusable cumplimiento, lo cual significa que el incumplimiento de uno solo de esos indicadores significa que se da por no superado el conjunto del bloque en el que se encuentra;
  - otros indicadores son relevantes, lo que significa que se pueden dar algunos incumplimientos de este tipo de indicadores sin que por ello necesariamente se de por incumplido el total del bloque, siempre y cuando la suma total de la puntuación del bloque sea igual o superior a 70 puntos.
- El campo de **comentarios para el auditor** nos permite hacer algunas acotaciones e indicaciones de procedimiento para facilitar la adecuada aplicación de la herramienta por parte del auditor en el caso de algunos indicadores que son algo más complejos.

### 5.3.- Relación de indicadores:

Se anexan a este documento, como parte constitutiva del mismo, las tablas que desarrollan los indicadores con todos sus contenidos, tanto para el grupo de transparencia como de buen gobierno.

## 6.- Procedimiento de aplicación

La verificación del cumplimiento de estos indicadores será realizada por un/a auditor/a, respondiendo este trabajo al formato de *revisión de procedimientos acordados*. Por tanto, el presente documento aprobado por la Coordinadora constituye el procedimiento acordado que será objeto de verificación por el/la auditor/a.

Siguiendo las indicaciones y las operaciones definidas y aprobadas en este procedimiento, el/la auditor/a irá verificando el cumplimiento de los indicadores de cada bloque, recabando para ello las fuentes de verificación establecidas, referidas al período anual que coincide con el último ejercicio contable cerrado<sup>1</sup>. Lo habitual será que esta verificación se realice en paralelo a la auditoría anual de cuentas, aunque no es imprescindible que sea así.

---

<sup>1</sup> Si tomamos como año N aquél en que se presenta a la Coordinadora el informe de la revisión, las organizaciones que tienen ejercicio contable de 1 de enero a 31 de diciembre, lo harán respecto al año N-1. Las organizaciones que tienen ejercicio contable de 1 de julio a 30 de junio lo harán respecto al ejercicio que se extiende desde el 1 de julio del año N-2 hasta el 30 de junio del año N-1.

Para dar por superado un bloque se deberán dar dos condiciones:

- Que no se incumpla ninguno de los indicadores de inexcusable cumplimiento.
- Que la puntuación total del bloque sea al menos de 70 sobre 100.

El informe a emitir por el/la auditor/a indicará, para cada bloque, una de las siguientes posibilidades:

- **Cumple:** para ello deberá haber cumplido todos los indicadores calificados de inexcusable cumplimiento y obtener una puntuación igual o superior a 70 sobre 100 en el conjunto del bloque.
- **No Cumple:** se da esta valoración en caso de haber incumplido cualquiera de los indicadores cuyo grado de importancia está marcado como de “inexcusable cumplimiento” o haber obtenido una puntuación inferior a 70 sobre 100 en el conjunto del bloque.

En el caso de que las organizaciones tengan forma jurídica de federación o confederación de asociaciones, para dar por superado cada uno de los bloques, debe superarlo la matriz, así como todas las asociaciones que formen parte de la misma. (Modelo tomado de la Ley 1/2002, de 22 de marzo. BOE del 26 de marzo, para entidades de Utilidad Pública)<sup>2</sup>

La Asamblea faculta a la junta de gobierno para llegar a acuerdos con asociaciones profesionales del ámbito de la auditoria de cara a normalizar o estandarizar el modelo de informe que generará la revisión de este procedimiento acordado.

## 7.- Proceso de implantación

La implantación de este procedimiento de verificación del cumplimiento de los indicadores de transparencia y buen gobierno se realizará en tres fases:

1. Durante el año 2009 las organizaciones miembro de la Coordinadora podrán hacer un ejercicio de **autoevaluación**, sin necesidad de participación de auditor/a, de cara a identificar aspectos susceptibles de mejora.
2. Durante el año 2010 las organizaciones miembro de la Coordinadora tendrán un **período de aplicación voluntaria**, en que se recomienda hacer la verificación de los indicadores con la participación de auditor/a, aunque sin obligación de hacer público el informe. En el segundo semestre de 2010, a la luz de la propia práctica realizada, el grupo de trabajo de transparencia y rendición de cuentas propondrá a la junta de gobierno aquellos ajustes que sean necesarios en la definición de los indicadores y en el procedimiento de aplicación para solventar los problemas que hayan podido presentarse.

---

<sup>2</sup> En el caso de organizaciones que, aún bajo la denominación de federación o confederación, no son federaciones o confederaciones de asociaciones, no les será aplicable este criterio. En el caso de la Federación Española de Religiosos Socio-sanitarios (FERS), de la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE-CECA), y de la Confederación de Caritas Española, que tienen la cooperación internacional casi totalmente centralizada, será solamente la persona jurídica federal (Servicios Generales, en el caso de Caritas) la que deberá someterse a este procedimiento.

3. A partir del año 2011 las organizaciones miembro de la Coordinadora deberán pasar de forma **obligatoria** este procedimiento con auditor/a y deberán hacer público el informe resultante, enviando además una copia a la Coordinadora, que podrá incorporar este informe como parte de la información a incluir en el directorio. La Junta de Gobierno hará seguimiento del cumplimiento de esta obligación e irá proponiendo a la Asamblea de la Coordinadora las medidas que estime procedentes para ello.

En cualquier momento a lo largo de este proceso de implantación, la junta de gobierno, ya sea a iniciativa propia o a propuesta del grupo de transparencia y rendición de cuentas, podrá realizar los ajustes necesarios en la formulación de los indicadores y en el procedimiento de su aplicación buscando la mejora de la aplicabilidad de la herramienta, siempre que dichas modificaciones no sean sustanciales ni afecten a la naturaleza del indicador afectado o del procedimiento de aplicación. En caso de modificaciones sustanciales o de adición de nuevos indicadores, la junta deberá recabar la aprobación de la Asamblea.

# Indicadores de Transparencia y Buen Gobierno



## INDICADORES DE TRANSPARENCIA

Definición de indicador: "Un factor, variable o característica específica, observable y medible de manera cuantitativa o cualitativa que proporciona una base simple y confiable para apreciar el logro, cambio o desempeño."

BLOQUE 1: ORGANO DE GOBIERNO (Junta directiva para asociaciones y Patronato para las fundaciones) Y EJECUTIVO						
Núm.	Definición	Finalidad	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia	Comentarios para el/la auditor/a
TR 1	Composición del órgano de gobierno accesible y a disposición pública (nombre, cargo y breve descripción de su trayectoria).	Ser proactivos facilitando la información sobre las personas que gobiernan la organización	web (información completa) y memoria social (tan solo nombre y cargo)	30	Inexcusable cumplimiento	Para todos los indicadores de transparencia, se admite por "Web" una dirección de internet que sea pública

TR 2	Si más del 40% de miembros del órgano de gobierno ostentan cargos en una misma institución (partido político, sindicato, grupo empresarial, congregación religiosa, etc) y/o su pertenencia a la misma es reconocida públicamente, se hace pública dicha vinculación.	En caso de que la organización mantenga vinculaciones con otras instituciones, darlas a conocer	Web	20	Relevante	- Ello aplica independientemente de si son miembros del órgano de gobierno a título personal o bien en representación de la institución a la que pertenecen (en su caso). - Para salvaguardar la Ley de Protección de Datos, no será necesario publicar quiénes son los/as miembros que pertenecen a dichas instituciones (en su caso).
TR 3	Organigrama y nombres de los principales responsables de la estructura ejecutiva accesible y a disposición pública	Ser proactivos facilitando la información sobre las personas que gobiernan la organización	Web	20	Relevante	
TR 4	Estatutos accesibles y a disposición pública	Dar a conocer el régimen y reglamento básico de la organización.	Web	30	Inexcusable cumplimiento	
<b>Valoración total bloque 1</b>				100		

## BLOQUE 2: MISION, VISION Y VALORES

Núm.	Definición	Finalidad	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia	Comentarios para el/la auditor/a
TR 5	Misión accesible y a disposición pública	Dar a conocer la razón de ser de la organización	Web y Memoria Social en formato electrónico o papel	30	Inexcusable cumplimiento	Para el caso de federaciones en las que todas las asociaciones miembro comparten la misma formulación de misión, visión y valores, será suficiente con que conste en la web de la federación
TR 6	Visión accesible y a disposición pública	Dar a conocer la visión de la organización	Web	20	Relevante	
TR 7	Valores de la organización accesibles y a disposición pública	Dar a conocer la identidad de la organización	Web	25	Relevante	
TR 8	Información sobre el origen y la evolución histórica de la organización accesible y a disposición pública	Dar a conocer el origen y la evolución de la organización	Web	10	Relevante	
TR 9	Códigos de conducta (propios o suscritos) accesibles y a disposición pública	Dar a conocer los principios éticos y de conducta de la organización	Web	15	Relevante	
			<b>Valoración total bloque 2</b>	100		

BLOQUE 3: BASE SOCIAL Y APOYOS						
Núm.	Definición	Finalidad	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia	Comentarios para el/la auditor/a
TR 10	Datos cuantitativos de la base social de la organización (socios, donantes, voluntarios (*), colaboradores, etc), especificando qué se entiende por cada uno de estos colectivos.	Dar a conocer el respaldo social que tiene la organización	Web (información completa) y memoria social (como mínimo los datos cuantitativos)	25	Inexcusable cumplimiento	
TR 11	Datos cuantitativos de las personas contratadas y voluntarias que colaboran con la organización.	Dar a conocer la composición del equipo humano de la organización	Memoria social	15	Relevante	
TR 12	Existe un listado público y accesible sobre las redes o federaciones a las que pertenece la organización	Dar a conocer las redes y federaciones a las que pertenece de la organización	Web (relacion de redes y federaciones)	15	Relevante	No se incluyen contratos o convenios con otras organizaciones
TR 13	Existe un listado público y accesible de los financiadores públicos y privados que son personas jurídicas.	Dar a conocer quién financia la institución	Web y memoria social	20	Inexcusable cumplimiento	Solo aplica a las instituciones que colaboran con la organización en base a acuerdos
TR 14	Existen canales claros y accesibles (correo electrónico y teléfono) a través de los cuales los principales grupos de interés pueden solicitar información sobre la organización	Facilitar la comunicación directa de los grupos de interés con la organización	Web	15	Relevante	
TR 15	Existe información pública y accesible sobre la implantación territorial de la organización (sedes)	Dar a conocer en qué lugares la organización tiene sedes o delegaciones	Web y Memoria Social en formato electrónico o papel	10	Relevante	
			<b>Valoración total bloque 3</b>	100		

(\*) Voluntarios/a: Aquellas personas que colaboran con la organización bajo los criterios de la Ley del Voluntariado

## BLOQUE 4: PLANIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Núm.	Definición	Finalidad	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia	Comentarios para el/la auditor/a
TR 16	La planificación estratégica, como mínimo sus líneas generales, es accesible externamente	Dar a conocer los objetivos que la organización se propone cumplir	Web	10	Relevante	Para el caso de federaciones en las que todas las asociaciones miembro comparten el mismo plan estratégico, será suficiente con que conste en la web de la federación
TR 17	La planificación estratégica es accesible internamente	Dar a conocer los objetivos que la organización se propone cumplir	Intranet, Web u otro medio de comunicación interno	10	Relevante	Entre los medios de comunicación interna se reconocen las circulares vía correo electrónico, noticias web, boletines periódicos
TR 18	a) Para aquellas organizaciones que deben pasar auditoría externa obligatoriamente, las cuentas anuales auditadas son accesibles al público en general. b) Para aquellas organizaciones que no deben pasar auditoría externa obligatoriamente, la memoria económica es pública y accesible	Dar a conocer el estado de las cuentas anuales de la organización	Web	15	Inexcusable cumplimiento	
TR 19	Existe y se distribuye anualmente una memoria social de actividades	Informar sobre las actividades y datos económicos (origen y destino de los fondos) de la organización	Memoria social	10	Inexcusable cumplimiento	

TR 20	Las memorias sociales de los últimos tres años son públicas y accesibles	Dar a conocer la evolución de la organización	Web	5	Relevante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esto se aplicaría progresivamente a partir de memoria social del 2008</li> <li>• En el caso de federaciones, cada asociación miembro deberá hacer pública la memoria social del año, y la matriz las de los últimos tres años</li> </ul>
TR 21	La información citada en el indicador TR 18 de los últimos tres años es pública y accesible	Dar a conocer la evolución económica de la organización	Web	10	Relevante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esto se aplicaría progresivamente a partir de las cuentas anuales auditadas/Memorias económicas del 2008</li> <li>• En el caso de federaciones, cada asociación miembro deberá hacer pública la auditoría de cuentas del último ejercicio, y la matriz la de los últimos tres años</li> </ul>
TR 22	La memoria social debe explicitar cuál es y en base a qué criterios se realiza la distribución de los Fondos aplicados en el periodo.	Informar sobre el destino de los fondos	Memoria social	5	Relevante	
TR 23	La memoria social debe explicitar la distribución del origen de los fondos (privados y públicos)	Informar sobre el origen de los fondos y mostrar margen de independencia	Memoria social	5	Relevante	

TR 24	En la memoria social debe facilitarse información básica (título, país, importe ejecutado y contrapartes) de los programas, proyectos y principales actividades realizadas.	Dar a conocer la actividad de la organización	Memoria social	10	Inexcusable cumplimiento	
TR 25	Las personas e instituciones privadas que hagan aportaciones finalistas para una actividad, programa, situación de emergencia, etc deben recibir información sobre la actividad apoyada y los resultados obtenidos con la misma (en términos cuantitativos y cualitativos)	Reponder a un derecho que tienen los donantes y financiadores de saber a qué se han destinado sus fondos y cuáles han sido los resultados obtenidos	Listado de personas (uso interno para el auditor) e instituciones privadas que han hecho aportaciones finalistas durante el ejercicio analizado y muestra aleatoria de los informes enviados vía correo electrónico (con la posibilidad de que incluya link a la web) o soporte físico	10	Relevante	En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD del 99), en relación a la obligación de custodia de los datos por parte de la entidad, incluyendo la firma de un acuerdo por parte del/la auditor/a antes de consultar los datos: - Muestra del 1 % de las personas que han hecho una aportación finalista con un mínimo de 10 - No se considerarán las donaciones anónimas ni aquellas cuyo/a donante haya expresado su renuncia a recibir información.
TR 26	La organización pone a disposición pública su política de inversiones financieras.	Dar a conocer el compromiso con nuestros donantes de garantizar el mínimo riesgo de nuestras inversiones.	Web	10	Relevante	
			<b>Valoración total bloque 4</b>	100		

# INDICADORES DE BUEN GOBIERNO

Definición de indicador: "Un factor, variable o característica específica, observable y medible de manera cuantitativa o cualitativa que proporciona una base simple y confiable para apreciar el logro, cambio o desempeño."

BLOQUE 1: ORGANO DE GOBIERNO (Junta directiva para asociaciones y Patronato para las fundaciones)						
Núm.	Definición	Finalidad	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia	Comentarios para el/la auditor/a
BG 1	El número mínimo de miembros del órgano de gobierno es de cinco	Asegurar que el órgano de gobierno de la organización es suficientemente representativo	Certificado del registro de Fundaciones o Asociaciones	15	Inexcusable cumplimiento	En caso de que el certificado no haya llegado todavía, tiene validez la inscripción de la composición del órgano de gobierno en el registro

BG 2	La proporción de hombres y mujeres en el órgano de gobierno no es superior al 60% ni inferior al 40%	Fomentar la equidad de género en el órgano de gobierno	Certificado del registro de Fundaciones o Asociaciones	10	Relevante	<p>Si la Organización está vinculada (*) a alguna institución cuya obligatoria composición de género impide el cumplimiento estricto de este criterio, se entenderá que la Organización cumple con este indicador de buen gobierno si se dan las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se cumpla con el indicador TR2, que pide hacer pública dicha vinculación.</li> <li>- Que la Organización cuenta con una política de género, aprobada por el máximo órgano de gobierno, que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres en la Organización.</li> </ul> <p>(*) En línea con lo establecido en el indicador TR2, se entenderá que la Organización está vinculada con otra Institución cuando más del 40% de los miembros del Órgano de Gobierno pertenecen a esa Institución.</p>
------	--	--	--	----	-----------	---

BG 3	La proporción máxima de miembros del órgano de gobierno que mantienen relación de parentesco hasta segundo grado o que son parejas de hecho es del 20%	Evitar que los intereses personales o privados del órgano de gobierno afecten a los de la organización.	Declaración individual de los miembros de la Junta o Patronato	10	Relevante	
BG 4	El número mínimo de reuniones del órgano de gobierno al año es de dos	Hacer un seguimiento de los avances de la organización y velar por el cumplimiento de la misión y de la estrategia.	Actas	10	Inexcusable cumplimiento	
BG 5	La asistencia mínima de cada miembro del órgano de gobierno al total de reuniones celebradas al año es del 50%	Hacer un seguimiento de los avances de la organización y velar por el cumplimiento de la misión y de la estrategia.	Actas	10	Relevante	La asistencia a la reunión puede ser virtual (teleconferencia, videoconferencia, etc.)
BG 6	Todos los miembros del órgano de gobierno son voluntarios (sin perjuicio del derecho al desembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione) y no más del 40% de los mismos recibe contraprestación económica por otros cargos que puedan ocupar en la organización.	Evitar que los intereses personales o privados del órgano de gobierno afecten a los intereses de la organización.	Memoria económica	15	Inexcusable cumplimiento	
BG 7	En el caso de las asociaciones, la elección y sustitución de cargos, se realizará como mínimo cada cinco años.	Asegurar el funcionamiento democrático de la organización	Estatutos y Actas	10	Relevante	En caso de que no aplique a la organización, por tener otra forma jurídica, ésta adquiere automáticamente los 10 puntos
BG 8	Al menos un 60% de los miembros del órgano de gobierno tiene una permanencia máxima acumulada inferior a ocho años.	Fomentar la renovación periódica de los miembros del órgano de gobierno para reforzar su compromiso, motivación y dedicación.	Actas	10	Relevante	

BG 9	Ningún miembro de órgano de gobierno tiene asignación vitalicia.	Garantizar el compromiso, dedicación y motivación de los miembros del órgano de gobierno	Estatutos	10	Inexcusable cumplimiento	Los miembros con cargos honoríficos no se consideran a estos efectos parte del órgano de gobierno
			<b>Valoración total bloque 1</b>	100		

<b>BLOQUE 2: MISION, VISION Y VALORES</b>						
<b>Núm.</b>	<b>Definición</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Fuente de información</b>	<b>Valor de referencia</b>	<b>Grado de importancia</b>	<b>Comentarios para el/la auditor/a</b>
BG 10	Existe una formulación de la Misión de la organización aprobada por el órgano de gobierno	Definir el sentido, enfoque y la razón de ser de la organización en el largo plazo	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba la Misión ó Estatutos	15	Inexcusable cumplimiento	
BG 11	La Misión de la organización se revisa al menos cada diez años de forma participativa	Definir el sentido, enfoque y la razón de ser de la organización en el largo plazo	Acta reunión órgano de gobierno en la que se aprueba la Misión y se describe el proceso de su revisión.	15	Relevante	Si la última revisión de la misión se ha realizado antes del 28/03/2009, no se exigirá que se haya hecho de forma participativa
BG 12	Existe una formulación de la Visión de la organización aprobada por el órgano de gobierno	Clarificar la declaración de futuro de la organización y su forma de contribuir al mundo que desea construir, adecuando el trabajo a la realidad en la que se desarrolla	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba la Visión.	15	Relevante	

BG 13	La Visión de la organización se revisa de forma participativa cada vez que se actualiza el plan estratégico de la organización	Clarificar la declaración de futuro de la organización y su forma de contribuir al mundo que desea construir, adecuando el trabajo a la realidad en la que se desarrolla	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba la Visión y se describe el proceso de su revisión.	15	Relevante	Si la última revisión de la visión se ha realizado antes del 28/03/2009, no se exigirá que se haya hecho de forma participativa
BG 14	Existe una formulación de los valores de la organización aprobada por el órgano de gobierno	Clarificar los principios y referencias éticas que orientan a la organización	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueban los Valores y se describe su proceso de selección.	15	Relevante	
BG 15	Los valores de la organización se revisan al menos cada diez años de forma participativa	Clarificar los principios y referencias éticas que orientan a la organización	Acta reunión órgano máximo gobierno en la que se aprueba los valores y se describe el proceso de su revisión.	15	Relevante	Si la última revisión de la formulación de los valores se ha realizado antes del 28/03/2009, no se exigirá que se haya hecho de forma participativa
BG 16	En el proceso de definición/revisión de la Misión, Visión, Valores y del plan estratégico se considera el código de conducta de la Coordinadora como elemento de referencia	Ser coherentes con el compromiso adquirido con la Coordinadora	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueban los pilares institucionales citados y se describe su proceso de definición.	10	Relevante	
			<b>Valoración total bloque 2</b>	100		

### BLOQUE 3: PLANIFICACIÓN Y EVALUACION

Núm.	Definición	Finalidad	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia	Comentarios para el/la auditor/a
BG 17	Se dispone de una planificación estratégica plurianual	El trabajo de la organización responde a una reflexión y decisión para ordenar los medios a los fines institucionales, asegurando que la organización trabaja con objetivos marcados a medio/largo plazo.	Documento planificación estratégica vigente	20	Inexcusable cumplimiento	En el caso de federaciones de asociaciones, si han optado por la elaboración de una planificación común a todas, bastará con ésta. Si han optado por una planificación estratégica para cada asociación, habrá de verificarse la existencia de plan en cada una de ellas. Este criterio se aplica a todo este bloque. Referencia cruzada TR17
BG 18	La planificación estratégica se elabora de forma participativa y es aprobada por el órgano de gobierno	Asegurar que la planificación se define de forma participativa y se aprueba por parte del órgano de gobierno	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba la planificación estratégica y se describe el proceso de su definición	10	Relevante	Si la última formulación del plan estratégico se ha realizado antes del 28/03/2009, no se exigirá que se haya hecho de forma participativa
BG 19	La planificación estratégica incluye de forma explícita referencias a la misión, visión y valores de la organización	Asegurar que la planificación estratégica de la organización es coherente con su misión, visión y valores.	Documento planificación estratégica vigente	10	Relevante	
BG 20	La planificación estratégica incluye una proyección económica plurianual	Asegurar la viabilidad económica de la planificación estratégica	Documento Planificación Estratégica vigente	10	Relevante	

BG 21	La planificación estratégica se concreta en programaciones operativas periódicas que cuentan con la aprobación del órgano de gobierno	Garantizar que las actividades y programas realizados por la organización son coherentes con las líneas marcadas en su planificación estratégica	Acta de reunión órgano de gobierno en la que se aprueban las programaciones operativas	15	Inexcusable cumplimiento	
BG 22	El órgano de gobierno realiza ejercicios de seguimiento y evaluación de la planificación estratégica	Asegurar que se vela por el cumplimiento de la planificación estratégica y se realizan los ajustes necesarios	Actas de reuniones órgano de gobierno en las que consta la aprobación de los informes de seguimiento y evaluación	10	Relevante	
BG 23	El órgano de gobierno realiza ejercicios de seguimiento y evaluación de las programaciones operativas.	Asegurar que se vela por el cumplimiento de la planificación operativa y se realizan los ajustes necesarios	Actas de reuniones órgano de gobierno en las que consta la aprobación del informe de gestión del año cerrado	15	Inexcusable cumplimiento	
BG 24	Los proyectos y programas implantados disponen como mínimo de un informe final de cierre que se adapta al sistema de seguimiento y evaluación de la organización	Garantizar que todos los proyectos y programas tienen unos mínimos de seguimiento, independientemente del tipo de fondos con los que estén financiados	Listado de los proyectos finalizados durante el ejercicio analizado e informes finales solicitados por el auditor	10	Relevante	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Requiere una revisión por muestreo aleatorio de los proyectos de cooperación al desarrollo y acción humanitaria cerrados durante el ejercicio (5 % de los proyectos finalizados en el ejercicio analizado, con un mínimo de 3).</li> <li>- Se tendrán en cuenta los plazos fijados por el cofinanciador o bien los establecidos internamente para la presentación de informes de proyectos cerrados.</li> </ul>
			<b>Valoración total bloque 3</b>	100		

## BLOQUE 4: GESTIÓN ECONÓMICA

Núm.	Definición	Finalidad	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia	Comentarios para el/la auditor/a
BG 25	Existe un presupuesto anual de ingresos y gastos aprobado por el órgano de gobierno	Asegurar la viabilidad económica de la planificación operativa	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba presupuesto ingresos y gastos	15	Inexcusable cumplimiento	
BG 26	El órgano de gobierno lleva a cabo un seguimiento del presupuesto como mínimo semestralmente	Asegurar que el órgano de gobierno conoce el funcionamiento de la organización, comparando los hechos y cifras reales con las proyectados para mejorar la actuación organizacional.	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba el informe de seguimiento del presupuesto	10	Relevante	
BG 27	Existe una liquidación del presupuesto anual ejecutado, revisada y aprobada por el órgano de gobierno	Asegurar que el órgano de gobierno conoce el funcionamiento de la organización, comparando los hechos y cifras reales con las proyectados para corregir o mejorar la actuación organizacional.	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba la liquidación del presupuesto	15	Inexcusable cumplimiento	

BG 28	Se realiza una auditoría externa de las cuentas anuales siempre que el volumen de ingresos haya superado los 300.000 €	Responder a los criterios de transparencia y buena gestión establecidos por el Código de Conducta de la Coordinadora	Informe de auditoría externa del último ejercicio cerrado	15	Inexcusable cumplimiento	En caso de que no aplique a la organización, por tener un volumen de fondos inferior, ésta adquiere automáticamente los 15 puntos y se tiene por cumplido el indicador
BG 29	La organización cuenta con una política de inversión financiera formulada por escrito y aprobada por el órgano de gobierno que, como mínimo, cumple con las previsiones de Código de Conducta de Entidades No Lucrativas para inversiones temporales establecido por la CNMV en su Acuerdo de 20/11/2003 y marca unos criterios para minimizar el riesgo.	Comprometernos con nuestros donantes a garantizar el máximo rendimiento de sus aportaciones sin que ello implique un riesgo.	Documento de política de gestión financiera y acta reunión órgano de gobierno en la que se aprueba	10	Relevante	
BG 30	La planificación estratégica plurianual y el seguimiento de la misma incluyen explícitamente el ámbito de captación de fondos	Asegurar que el órgano de gobierno vela por la coherencia entre estas actividades de captación de fondos y la misión y valores de la organización	Plan Estratégico Plurianual aprobado por órgano de máximo gobierno	10	Relevante	

BG 31	La organización aplica sistemas que aseguran la trazabilidad de los fondos finalistas que recibe.	Salvaguardar la voluntad de los donantes	Contabilidad Analítica o cualquier otro documento que acredite suficientemente la trazabilidad	15	Relevante	En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD del 99), en relación a la obligación de custodia de los datos por parte de la entidad, incluyendo la firma de un acuerdo por parte del/la auditor/a antes de consultar los datos: - Muestra del 1 % de las personas que han hecho una aportación finalista con un mínimo de 10 considerarán las donaciones anónimas ni aquellas cuyo/a donante haya expresado su renuncia a recibir información. Referencia cruzada con TR25
BG 32	Ningún financiador aporta a la organización más del 50% de sus ingresos totales del ejercicio.	Asegurar la diversificación de fondos en aras de la sostenibilidad de la organización	Liquidación del presupuesto anual	5	Relevante	

BG 33	La organización no genera recursos disponibles pendientes de aplicación en el ejercicio auditado n-1 por un monto superior al total del gasto realizado en el ejercicio auditado n.	Evitar que la organización acumule excesivos recursos pendientes de aplicación	Ratio con datos obtenidos de las cuentas anuales auditadas de los ejercicios n y n-1	5	Relevante	
			<b>Valoración total bloque 4</b>	100		

<b>BLOQUE 5: PERSONAS</b>						
<b>Núm.</b>	<b>Definición</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Fuente de información</b>	<b>Valor de referencia</b>	<b>Grado de importancia</b>	<b>Comentarios para el/la auditor/a</b>
BG 34	La organización dispone de una política o documento de criterios sobre compensación y beneficios sociales que es pública y accesible para el personal contratado al que le aplica.	Contar con unos criterios objetivos y conocidos por los afectados para la determinación de las retribuciones y beneficios sociales al personal.	Política o documento de criterios sobre compensación y beneficios y acta del órgano de gobierno en la que consta su aprobación.	15	Inexcusable cumplimiento	
BG 35	La organización dispone de una política de selección y contratación de personal que es conocida internamente	Disponer de unos criterios objetivos y conocidos por los interesados para la selección de personal.	Política de selección y acta del órgano de gobierno en la que consta su aprobación	15	Relevante	
BG 36	Las políticas de RRHH hacen mención expresa a evitar cualquier discriminación.	Garantizar la igualdad de condiciones para iniciar y mantener una colaboración con la organización	Políticas de RRHH	10	Relevante	

BG 37	Existe un listado de perfiles de la organización y una descripción de cada puesto de trabajo.	Asegurar que el personal conoce las funciones que debe desempeñar y sus responsabilidades	Listado perfiles y descripciones de puestos de trabajo.	10	Relevante	
BG 38	La organización impulsa la formación y el desarrollo continuo de su equipo operativo	Desarrollar y mejorar las habilidades y competencias del personal de la organización	Existencia en Presupuesto de una partida para formación y listado de acciones de formación realizadas	10	Relevante	Verificar la existencia de la citada partida.
BG 39	Existe un acuerdo o compromiso de voluntariado con cada persona voluntaria en el que se especifica el conjunto de derechos y deberes así como el contenido de las funciones, actividades y tiempo de dedicación	La relación entre la organización y los voluntarios/as está formalizada, constando expresamente los derechos y deberes de cada parte y el compromiso recíproco asumido.	Listado de personas que han realizado voluntariado en la organización durante el ejercicio analizado y muestra aleatoria de documentos de compromiso de voluntariado con cada voluntario/a de la organización	15	Relevante	En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD del 99), en relación a la obligación de custodia de los datos por parte de la entidad, incluyendo la firma de un acuerdo por parte del/la auditor/a antes de consultar los datos: -Muestra del 1 % de los compromisos de voluntariado vigentes con un mínimo de 10
BG 40	La organización dispone de un seguro para sus voluntarios de acuerdo a lo establecido por la Ley del Voluntariado (obligatorio por ley)	Cumplir con las previsiones de la Ley del Voluntariado y cubrir riesgos necesarios	Póliza de seguros de voluntarios y recibo de la misma	15	Relevante	Aunque sea obligatorio según Ley Voluntariado se incluye para asegurar su cumplimiento (no hay seguim. ley)

BG 41	La organización cumple con el Estatuto del Cooperante	Cumplir con la normativa del Cooperante	Listado de cooperantes que hayan estado contratados durante el ejercicio analizado y muestra aleatoria de los siguientes documentos: 1.- Registro de cooperantes de la AECID 2. - Declaración complementaria del estatuto del cooperante registrado ante la AECID. 3. - Pólizas de seguros que establece ley	10	Relevante	- Muestra del 5 % de los cooperantes con un mínimo de 3 - En caso de que no aplique a la organización, por carecer de personal cooperante, ésta adquiere automáticamente los 10 puntos
			<b>Valoración total bloque 5</b>	100		

## BLOQUE 6: SOCIOS LOCALES

Núm.	Definición	Finalidad	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia	Comentarios para el/la auditor/a
BG 42	Existe un acuerdo de colaboración o convenio con cada uno de los socios locales (contrapartes) con los que se colabora.	Regular los derechos y obligaciones de ambas partes.	Listado de Convenios firmados con los socios locales con los que se trabaja y muestra aleatoria de los convenios.	25	Inexcusable cumplimiento	Muestra del 5 % de los convenios con socios locales en el ejercicio analizado, con un mínimo de 3

BG 43	El acuerdo de colaboración hace mención expresa a que tanto la propia organización como sus socios locales se comprometen a cumplir con las normativas legales vigentes del país en que están radicadas siempre y cuando no vayan en contra de los derechos fundamentales de las personas.	Cumplimiento de las normativas legales vigentes en los países en que intervenimos.	Listado de convenios firmados con los socios locales con los que se ha estado trabajando durante el ejercicio analizado y muestra aleatoria de los convenios	20	Relevante	Muestra del 5 % de los convenios con socios locales en el ejercicio analizado, con un mínimo de 3
BG 44	La organización facilita a los socios locales información sobre su identidad (Misión, Visión y Valores)	Asegurar que se comparten los elementos que forman parte de la identidad de la organización y de sus socios locales	Listado de convenios firmados con los socios locales con los que se ha estado trabajando durante el ejercicio analizado y muestra aleatoria de los convenios	20	Relevante	Muestra del 5 % de los convenios con socios locales en el ejercicio analizado, con un mínimo de 3
BG 45	Existe un seguimiento y evaluación del nivel de cumplimiento del acuerdo de colaboración con socios locales.	Asegurar las bases para que los proyectos/programas alcanzan sus objetivos	Listado de convenios firmados con los socios locales con los que se ha estado trabajando durante el ejercicio analizado y muestra aleatoria de los informes de seguimiento de los convenios	20	Relevante	Muestra del 5 % de los convenios con socios locales en el ejercicio analizado, con un mínimo de 3
BG 46	La organización cuenta con criterios y procesos de selección de proyectos y socios locales aprobados por el órgano de gobierno	La organización ha hecho una reflexión previa sobre con qué tipo de socios quiere trabajar y qué proyectos quiere impulsar	Documento que recoge criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes	15	Relevante	
			<b>Valoración total bloque 6</b>	100		

## BLOQUE 7: RESPONSABILIDAD SOCIAL ORGANIZATIVA

Núm.	Definición	Finalidad	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia	Comentarios para el/la auditor/a
BG 47	Se dispone de unos criterios de gestión medioambiental institucionales.	Asegurar que la organización minimiza los impactos ambientales que provocan sus actividades.	Documento que recoge los criterios de gestión medioambiental	25	Relevante	En el caso de federaciones de asociaciones, para estos tres indicadores podrán optar por tener documentos comunes para toda la federación, o individuales para cada asociación
BG 48	Se dispone de política de compras o relación con proveedores	Asegurar que las relaciones de los proveedores se rigen por los valores de la organización	Documento de política de compras	20	Relevante	
BG 49	Se dispone de una declaración de principios o documento de criterios de colaboración con empresas que, como mínimo, hace referencia al artículo 3.5 del Código de Conducta de la Coordinadora	Promover que la organización haga una reflexión sobre sus colaboraciones con empresas y que el órgano de gobierno vele por la coherencia entre estas actividades y la misión y los valores de la organización	Documento de principios o criterios de colaboración con empresas y acta de reunión órgano de gobierno en las que consta su aprobación	30	Inexcusable cumplimiento	

BG 50	La organización ha participado como mínimo en dos de las tres últimas Asambleas de la Coordinadora y ha participado activamente al menos en un grupo de trabajo durante el último año (asistencia al menos a la mitad de las reuniones del grupo).	La organización no se limita a ser miembro formal de la Coordinadora sino que demuestra una participación activa	Certificación de la Secretaría Técnica de la Coordinadora	25	Relevante	
			<b>Valoración total bloque 7</b>	100		